

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

35453 *COMPAÑÍA URBANIZADORA DE LA RIBERA SUR DEL MAR MENOR, S.A.*

Desconvocatoria de Junta General de Accionistas

El Administrador Judicial de Compañía Urbanizadora de la Ribera Sur del Mar Menor, S.A., comunica a los señores accionistas de esta la compañía que por medio del presentes se procede a desconvocar la Junta General de Accionistas convocada mediante anuncio insertado en el BORME número 196, página 344812 del pasado 14 de octubre de 2011, que se iba a celebrar los próximos 17 ó 18 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas en el domicilio social de la compañía. Las causas de esta desconvocatoria son:

1. Encontrarse subiudice y próximo a su resolución, el reconocimiento por parte de la propia compañía de la condición de accionistas de los demandantes en un porcentaje del 77,53% del total de su Capital Social, en el Procedimiento Ordinario 47/2011 tramitado por el Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid.

2. Haber sido suspendidos por Auto de Medidas Cautelares Coetáneas de 12 de septiembre de 2011 del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en el Procedimiento Ordinario 252/2011 acumulado posteriormente al seguido ante el Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, todos los acuerdos adoptados en la Junta General celebrada el pasado 10 de marzo de 2011, y ser estos los mismos que los que figuran en el Orden del Día de la nueva Junta General que se desconvoca por medio del presente anuncio.

3. Existir en consecuencia dudas razonables tanto sobre la validez de la convocatoria como sobre la validez de los acuerdos que pudieran eventualmente acordarse e imposibilidad de confeccionar la lista de asistentes.

4. Resultar finalmente la forma más prudente de evitar daños y perjuicios a la sociedad, a quienes ésta deba tener como sus legítimos socios y a cualquier tercero.

Madrid, 14 de noviembre de 2011.- D. Francisco Javier Santos Barja, Administrador Judicial.

ID: A110084178-1